Contrato N° 37/2014

Entre, **MINISTERIO PÚBLICO** domiciliada en Chile y Jejuí, de la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, representada para este acto por el Director General de Administración y Finanzas, **Lic. Pablo Vargas**, con Cédula de Identidad N° 1.361.841, denominada en adelante **EL CONTRATANTE**, por una parte, y por la otra, la firma **TELEFONICA CELULAR DEL PARAGUAY S.A.** con **RUC N° 80000519-8**, domiciliada en la calle Avda. Zavalas Cue y Artillería, de la Ciudad de Fernando de la Mora, República del Paraguay, representada para este acto por el **Señor Luis Humberto Forcadell Farias**, con Cédula de Identidad N° 1.048.676 y el **Señor Rafael Leonardi Cabral Sáenz**, con Cedula de Identidad N° 2.418.189, denominada en adelante **EL CONTRATISTA**, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato **"CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE ENLACE VPN E INTERNET – AD REFERÉNDUM"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO

1.1 Contratación de Servicio de Enlace VPN e INTERNET - AD REFERÉNDUM.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

2.1 Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

a) Contrato.
b) El Pliego de Bases y Condiciones.
c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas.
d) La oferta del Proveedor.
e) La Resolución de adjudicación F.G.E. N° 1205 de fecha 02 de abril de 2014.
f) Notificación del Contratante al Vencedor.

2.2 Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37, a de la Ley N° 2051)

3.1. El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato Abierto Plurianual está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2014	*2*	*010*	*00*	*00*	*260*	*10*	*1*	*99*	*410.400.000*

3.2. Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC), con el ID N° 267020.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

4.1 El presente Contrato Abierto Plurianual es el resultado del procedimiento de la Licitación Pública Nacional N° 07/2014, convocado por Ministerio Público, y aprobada según Resolución F.G.E. N° 6066 de fecha 27 de diciembre de 2013. La adjudicación fue realizada por Resolución F.G.E. N° 1205 de fecha 02 de abril de 2014.

Lic. Pablo Vargas
Dtor. Gral. de Adm. y Finanzas
Ministerio Público

Rafael Cabral
Apoderado
Telecel S.A.

Luis Forcadell
Apoderado
Telecel S.A.

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

5.1. El plazo de vigencia de este Contrato Plurianual se inicia desde 07 de mayo de 2014, hasta el 31 de diciembre de 2015.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS SERVICIOS (Art. 37 c de la Ley N° 2051)

6.1. El monto total adjudicado es de **guaraníes novecientos veintitrés millones cuatrocientos (Gs. 923.400.000),** bajo la modalidad de Contrato Abierto Plurianual, de acuerdo al siguiente detalle:

- Por la suma de **guaraníes cuatrocientos diez millones cuatrocientos mil (Gs. 410.400.000)**, según disponibilidad presupuestaria para el Ejercicio Fiscal año 2014.

- Por la suma de **guaraníes quinientos trece millones (Gs. 513.000.000)**, monto éste sujeto a la aprobación de la Ley de Presupuesto General de la Nación para el Ministerio Público correspondiente al Ejercicio Fiscal año 2015.

Ítem	Descripción del Servicio	Unidad de Medida	Cantidad 2014	Cantidad 2015	Precio Unitario	Subtotal 2014	Subtotal 2015	Precio Total IVA incluido
1	Servicio de Internet en 35 Sedes	Meses	8	10	18.000.000	144.000.000	180.000.000	324.000.000
2	Servicio de Internet móvil en 3 Sedes	Meses	8	10	1.050.000	8.400.000	10.500.000	18.900.000
3	Servicio de Enlace VPN en 110 localidades	Meses	8	10	32.250.000	258.000.000	322.500.000	580.500.000
TOTAL ADJUDICADO EN GS.								923.400.000

6.2 En consideración a los pagos que la Contratante hará al Proveedor conforme a lo estipulado en este Contrato, el Proveedor se compromete a proveer los Bienes y Servicios al Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad en todo respecto con las disposiciones del Contrato.

6.3 La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en el Contrato en el plazo y en la forma prescritos en éste.

6.4. El costo del Servicio incluye los Impuestos a la Renta, al Valor Agregado y la Contribución del 0,4% sobre las contrataciones para el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP) y los montos son fijos e invariables.

6.5 El Banco y Número de cuenta, del Contratista, en el que se realizará el pago, vía acreditación en cuenta Bancaria es **BANCO REGIONAL SAECA** con **Cuenta Nº 1114026.**

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

7.1 La duracion de los servicios esta establecido en el Plan de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, es decir duracion de los servicios diez y ocho (18) meses, contados a partir del 07 de mayo de 2014.

7.2 El oferente debe instalar y poner en plena condicion operativa en un plazo maximo de diez (10) dias corridos contados a partir de la firma del contrato por ambas partes, todos los servicios solicitados en el presente llamado.

7.3 La instalacion y puesta en funcionamiento pleno de los servicios se realizara en cada uno de los locales descriptos en las especificaciones tecnicas del llamado.

Lic. Pablo Vargas
Dtor. Gral. de Adm. y Finanzas
Ministerio Público

Rafael Cabral
Apoderado
Telecel S.A.

Luis Forcadell
Apoderado
Telecel S.A.

7.4 Los servicios deberán estar coordinados con la Dirección de Informática, según el siguiente detalle:

VPN								
Sedes/Localidad	Sede Central (Punto Principal)	Santa Rosa del Aguaray	Fiscalia Adjunta - Caacupé	San Lorenzo	Clínica Forense - Asunción	Pozo Colorado	Caazapá	Caaguazú
Dirección	CHILE Nº 1100 e/Jejui e/ Ygatimi	Prof. Pedro González c/Juana de Lara	Barrio Loma a 50 mts. del Palacio de Justicia	General Genes y Julia Miranda Cueto	Herminio Giménez c/Kubischet	Destacamento Militar de la Caballería	Ind. Nacional e/Tito Bogado	Delfín Chamorro e/Bernardino Caballero
Ancho de Banda Solicitado	15 mbps.	1 mbps.	2 mbps.	4 mbps.	1 mbps.	1 mbps.	3 mbps.	2 mbps.
Medio	Fibra	WIMAX	WIMAX	Fibra	WIMAX	WIMAX	Fibra	WIMAX

VPN								
Sedes/Localidad	Fdo. de la Mora	Mariano R. Alonso	Filadelfia	Sector 1	San Estanislao	Lambaré	San Juan Bautista	Caacupé
Dirección	Avda. Defensores del Chaco c/Cerro Corá	Yrendague e/Pitiantuta y Ballivián	Hinderburg Nº 529 c/Boquerón	Avda. Félix Bogado c/21 Proyectada Nº 1809	Cnel. Zoilo González c/Gral. Diaz	Bruno Guggiari c/Las Palmas	Mcal. López Nº 176 c/Caballero	Barrió Loma a 50 mts. del Palacio de Justicia
Ancho de Banda Solicitado	2 mbps.	2 mbps.	2 mbps.	4 mbps.	2 mbps.	2 mbps.	2 mbps.	2 mbps.
Medio	WIMAX	WIMAX	WIMAX	Fibra	WIMAX	WIMAX	WIMAX	WIMAX

VPN								
Sedes/Localidad	Propiedad Intelectual - Asunción	Barrial 1 - Asunción	Barrial 2 - Asunción	Barrial 5- Asunción	Barrial 9 - Asunción	Derechos Humanos	Evidencias Asunción	Morgue Asuncion
Dirección	Lugano y Ayolas	Dr. Zacarias c/Taruma	4 de julio Nº 2740 c/Denis Roa	Claudio Acosta Nº 6984 c/Félix Trujillo	Gral. Santos Nº 1073 c/Concordia (Las Mercedes)	Redentorista del Paraguay c/18 Proyectada	Vía Férrea c/Tte. Pino	Mayor Lagerenza y Guillermo Arias
Ancho de Banda Solicitado	2 mbps.	2 mbps.	2 mbps.	2 mbps.	2 mbps.	1 mbps.	2 mbps.	1 mbps.
Medio	Fibra	Fibra	Fibra	WIMAX	WIMAX	WIMAX	WIMAX	WIMAX

VPN										
Sedes/Localidad	Barrial 3 - Asunción	Barrial 6 - Asunción	Barrial 7 - Asunción	Suministros - Asunción	Encarnación	PJC	CDE	Villarrica	Medio Ambiente	Anti Narcóticos - Asunción
Dirección	Carlos A. López e/Testanova	Porta O´Higgins c/Ruta Transchaco	Cap. Vicente Suárez Nº 2290	Lambare	Constitución e/Honorio González	Carlos Dominguez e/Tte. Herrero y C. León	Avda. Monseñor Rodriguez y Calle los Sauces	Alejo García y Azará	O`Leary Nº 870 c/Humaita	Perú Nº 1953 c/Tte. Garay Asunción
Ancho de Banda Solicitado	2 mbps.	2 mbps.	2 mbps.	2 mbps.	5 mbps.	2 mbps.	5 mbps.	4 mbps.	4 mbps.	2 mbps.
Medio	Fibra	WIMAX	WIMAX	WIMAX	Fibra	WIMAX	Fibra	Fibra	Fibra	WIMAX

Lic. Pablo Vargas
Dtor. Gral. de Adm. y Finanzas
Ministerio Público

Rafael Cabral
Apoderado
Telecel S.A.

Luis Forcadell
Apoderado
Telecel S.A.

VPN							
Sedes/Localidad	San Pedro del Ycuamandyju	Villa Hayes	Cnel. Oviedo	Concepción	Barrial 8 - Asunción	Pilar	Atención a Victimas - Asunción
Dirección	Cnel. Cesar Fretes Nº 810 e/Pai Lorenzo	Mcal. López y Brasil	Independencia Nacional	Cerro Corá Nº 1010 e/Alberdi	Yegros y Moreno Nº 1558	Federico Alberzoni	Herminio Giménez c/Solar Guarani Nº 3560
Ancho de Banda Solicitado	2 mbps.	3 mbps.	3 mbps.	3 mbps.	2 mbps.	2 mbps.	2 mbps.
Medio	WIMAX	Fibra	Fibra	Fibra	WIMAX	WIMAX	Fibra

VPN								
Sedes/Localidad	Limpio	J. Augusto Saldivar	Itá	Villa Elisa	San Antonio	Itauguá	Capiata	Luque
Dirección	Mcal. Estigarribia e/Melo de Portugal	Ruta 1 Km. 20 c/Tte. Leonardo Salinas	Gral. Caballero c/Ruta 1 – Mcal. López	Enfermeras del Chaco y Chóferes del Chaco	Avda. San Antonio y 29 de setiembre Nº 705	15 de Agosto y Palma	Ruta Mcal. Estigarribia c/Martín Ledesma	Valeriano Zeballos e/independencia Nacional e Iturbe
Ancho de Banda Solicitado	2 mbps.	2 mbps.	2 mbps.	2 mbps.	2 mbps.	2 mbps.	2 mbps.	2 mbps.
Medio	WIMAX	WIMAX	WIMAX	WIMAX	WIMAX	WIMAX	WIMAX	WIMAX

VPN								
Sedes/Localidad	Villeta	Nemby	San Juan Nepomuceno	Yuty	Edelira	Maria Auxiliadora	Colonias Unidas	Presidente Franco
Dirección	Lomas Valentinas Nº 920 c/Mcal. José Félix Estigarribia	Santa Rosa c/10 de Agosto	Estrella Nº 377 e/Cerro León	Cnel. Martínez c/Caballero Ramos Alfaro	Ca'aguy Poty Ruta 6 Km. 28	8 de Diciembre y Emiliano R. Fernández	Calle de las Residentas c/Roque González	Avda. Bernardino Caballero c/Virgen de Fátima
Ancho de Banda Solicitado	2 mbps.	2 mbps.	2 mbps.	1 mbps.	1 mbps.	1 mbps.	1 mbps.	2 mbps.
Medio	WIMAX	WIMAX	WIMAX	WIMAX	WIMAX	WIMAX	WIMAX	WIMAX

VPN							
Sedes/Localidad	Hernandarias	Colonia Yguazú	Iruña	Santa Rita	Salto del Guaira	Curuguaty	Coronel Bogado
Dirección	Calle Panamá Bloque 8 Manzana 41	15 de Agosto y Adela Sperati	Avda. Genaro Escudero e/Los Sájales	Acosta Ñu y Alejo García	Del Maestro c/Ricardo Méndez	Paraguayo Independiente c/15 de Agosto y Piribebuy	Mcal. Estigarribia Nº 659
Ancho de Banda Solicitado	2 mbps.	1 mbps.	1 mbps.	1 mbps.	2 mbps.	1 mbps.	1 mbps.
Medio	WIMAX	WIMAX	WIMAX	WIMAX	WIMAX	WIMAX	WIMAX

VPN									
Sedes/Localidad	San Lorenzo (Sede II)	Dirección de DDHH – Asunción	Servicios Generales – Asunción	Luque (Sede II)	Unidad Esp. Trata de Personas – Asunción	Pilar (Sede II)	Convivencia Ciudadana – Asunción	Emboscada	Ayolas
Dirección	Jardín Botánico e/Porvenir	Rca. de Colombia Nº 162 c/Yegros	EE.UU. Nº 977 c/Tte. Fariña		Tte. Rojas Silva Nº 1410 e/ Lomas Valentinas	Central Nº 1991 c/Tte. Garay	Alejo García Nº 1375 c/Mayor Martínez	Calle San Agustín y Arecutacua	Centro Comercial de las 1000 Viviendas
Ancho de Banda Solicitado	1 mbps.	1 mbps.	1 mbps.	1 mbps	2 mbps.	1 mbps.	2 mbps.	2 mbps.	1 mbps.
Medio	WIMAX	WIMAX	WIMAX	WIMAX	WIMAX	WIMAX	WIMAX	WIMAX	WIMAX

Lic. Pablo Vargas
Dtor. Gral. de Adm. y Finanzas
Ministerio Público

Rafael Cabral
Apoderado
Telecel S.A.

Luis Forsadell
Apoderado
Telecel S.A.

VPN								
Sedes/Localidad	Eusebio Ayala	Dirección de Informática - Asunción	Dirección de Informática- Asunción	Dirección de Informática- Asunción	Unidad de Delitos Informáticos - Asunción	Santa Rosa Misiones	Yby Yau	Horqueta
Ancho de Banda Solicitado	1 mbps.	1 mbps.	1 mbps.	1 mbps	2 mbps.	1 mbps.	1 mbps.	1 mbps.
Medio	WIMAX	WIMAX	WIMAX	WIMAX	WIMAX	WIMAX	WIMAX	WIMAX

VPN							
Sedes/Localidad	J. Eulogio Estigarribia	Paraguari	Carapegua	Capi'ibary	Capitán Bado	Minga Pora	San Ignacio Misiones
Ancho de Banda Solicitado	1 mbps.	2 mbps.	1 mbps.	1 mbps.	1 mbps.	1 mbps.	1 mbps.
Medio	WIMAX	WIMAX	WIMAX	WIMAX	WIMAX	WIMAX	WIMAX

VPN - EVIDENCIAS						
Sedes/Localidad	Salto del Guaira	Ciudad del Este	Caaguazú	Coronel Oviedo	Villarrica	Concepción
Ancho de Banda Solicitado	1 mbps.	1 mbps.	1 mbps.	1 mbps.	1 mbps.	1 mbps.
Medio	WIMAX	WIMAX	WIMAX	WIMAX	WIMAX	WIMAX

VPN - EVIDENCIAS						
Sedes/Localidad	San Pedro del Ycuamandiyu	Pedro J. Caballero	Pilar	San Estanislao	San Juan Neponuceno	San Juan Bautista
Ancho de Banda Solicitado	1 mbps.	1 mbps.	1 mbps.	1 mbps.	1 mbps.	1 mbps.
Medio	WIMAX	WIMAX	WIMAX	WIMAX	WIMAX	WIMAX

VPN – OFICINA DE DENUNCIAS - ASUNCION						
Sedes/Localidad	Ita Ybate	Oñondivepa	Jopoi	Mburucuya	Koeti	Yeruti
Dirección	Centro Municipal Nº 1	Centro Municipal Nº 2	Centro Municipal Nº 3	Centro Municipal Nº 4	Centro Municipal Nº 5	Centro Municipal Nº 6
Ancho de Banda Solicitado	1 mbps.	1 mbps.	1 mbps.	1 mbps.	1 mbps.	1 mbps.
Medio	WIMAX	WIMAX	WIMAX	WIMAX	WIMAX	WIMAX

VPN – OFICINA DE DENUNCIAS - ASUNCION				
Sedes/Localidad	Marangatu	Tendota	Ñasaindy	Mburucuya
Dirección	Centro Municipal Nº 7	Centro Municipal Nº 8	Centro Municipal Nº 9	Centro Municipal Nº 10
Ancho de Banda Solicitado	1 mbps.	1 mbps.	1 mbps.	1 mbps.
Medio	WIMAX	WIMAX	WIMAX	WIMAX

Lic. Pablo Vargas
Dtor. Gral. de Adm. y Finanzas
Ministerio Público

Rafael Cabral
Apoderado
Telecel S.A.

Luis Forcadell
Apoderado
Telecel S.A.

Los servicios de VPN deben cumplir con las siguientes especificaciones:

- Soporte técnico las 24 horas
- Tiempo máximo para inicio de resolución de problemas de 2 horas
- Soporte técnico corporativo diferenciado.
- Asignación de un funcionario responsable para las coordinaciones técnicas. La institución se hará responsable de la primera transferencia de información técnica y de procedimientos internos al funcionario asignado. La empresa deberá garantizar la transferencia técnica y administrativa de los enlaces en caso de reemplazo del funcionario asignado.
- Soporte de datos encriptados.
- Aterramiento de los equipos suministrados.
- Provisión de Equipo de Ruteo para el funcionamiento del servicio según especificaciones técnicas (Equipo Router).
- Instalación y configuración de los equipos suministrados (en conjunto con el Ministerio Público).
- Sistema de monitoreo de los puntos a ser entregado al Ministerio Público y a ser realizado por la empresa adjudicada.

Equipos necesarios para el servicio de VPN, puesta a punto.

- Medio: (los descriptores en el cuadro precedentemente).
- Kits de radio frecuencia con antena wireless y todos los accesorios necesarios para su funcionamiento.
- Conmutador de datos para fibra óptica y dispositivos necesarios para este tipo de conexión.
- Previsión de materiales y otros requerimientos para funcionamiento del servicio de VPN en caso de eventuales traslados de sedes.

Equipo Router

- Según especificaciones técnicas que se adjunta.

Descripción técnica	Mínimo requerido
Puertos y Slots	Puerto Wan 10/100 – TX: 2 (dos) como mínimo. Puerto Lan 10/100 de switch integrado: 8 (ocho) como mínimo. Puertos USB 2.0: 2 (dos) como mínimo Hardware de encriptación y aceleración integrada Puerto auxiliar y de consola
Soporte de	802.1 Q. Power over Ethernet (802.3af) VPN Funcionalidades de Firewall incluyendo filtrado de URL Funcionalidad de Intrusión Prevention Systems Encriptación: DES, 3DES, AES 128, AES 192, AES 256. Túneles IPSec soportados: 50 (cincuenta) Perfomance de VPN IPSec: 40 Mbps 3DES, con paquetes de 1400 Bytes. Perfomance de Firewall: 100 Mbps, con paquetes de 1400 bytes. Protocolos de ruteo soportados: BGP, OSPF, RIPv1, RIPv2. Protocolo de ruteo soportado (opcional): EIGRP. Protocolos de QoS soportados: WFQ, CBWFQ, WRED, CAR, RSVP, NBAR, DIFFSERV, LFI LLQ.
Memoria RAM	Mínima: 128 MB Máxima: 384 MB
Memoria FLASH	Mínima: 32 MB Máxima 128 MB
Alimentación del equipo	Fuente de 100 a 240 V, 50 a 60 Hz y cables incluidos.
Accesorios	Todos los accesorios requeridos para entregar el equipo ofertado en perfecto estado de operación.
Garantía	Plena durante el periodo del contrato de servicio, incluyendo sin costo adicional cualquier asistencia técnica con mano de obra, repuestos y partes con traslado de los equipos de la institución y viceversa. Las partes y repuestos reemplazados durante el servicio técnico deberán corresponder a las especificaciones técnicas solicitadas para el equipo. En caso de requerir que el equipo sea trasladado al Centro Autorizado de Servicio (CAS), se debe prever el reemplazo del equipo con desperfectos por uno de características similares durante el proceso de reparación a fin de mantener el servicio activo.

Lic. Pablo Vargas
Dtor. Gral. de Adm. y Finanzas
Ministerio Público

Rafael Cabral
Apoderado
Telecel S.A.

Apoderado
Telecel S.A.

Certificación	ISO 9001 o se aceptaran certificaciones de calidad similares o superiores a la misma.
MTBF	300.000 horas o superior
Configuración	La empresa adjudicada se encargará de la configuración y puesta en funcionamiento del equipo de comunicación de tal manera que sea funcional con los demás equipos adquiridos y los existentes en la institución.
OBSERVACIÓN	El equipo suministrado deberá ser compatible con equipos Cisco que forman parte de nuestra infraestructura actual. La infraestructura en sistemas de comunicación instalada en la institución actualmente y con los cuales deben ser compatibles los equipos a ser proporcionados en el marco del presente contrato, esta conformada con los siguientes módulos: • Router Cisco 891. • Router Cisco 1811. • Router Cisco 2811. • Router Cisco 3845. El motivo de requerir compatibilidad con los equipos que forman parte de nuestros actuales sistemas de comunicación; es garantizar la optima operación y funcionamiento de los equipos y dispositivos a ser suministrados con la infraestructura actual, todo ello con el objetivo de brindar la garantía de calidad y operatividad para los sistemas y servicios que estarán soportados por nuestra red nacional, sin requerir mas inversiones ni contratiempos en el proceso de implementación de los servicios.

"SERVICIO DE INTERNET"

INTERNET - ASUNCION

Sede/Localidad	Sede Central (Punto Principal)	Sede Central (RUVIG)	Sede Central (Video Conferencia)
Dirección	Chile Nº 1100 e/Jejui e Ygatimi	Chile Nº 1100 e/Jejui e Ygatimi	Chile Nº 1100 e/Jejui e Ygatimi
Ancho de Banda Solicitado	70 Mbps	2 Mbps	5 Mbps
Medio	Fibra	Fibra	Fibra

INTERNET - ASUNCION

Sede/Localidad	Video Conferencia (Bloque Nº 8)	CSIRT - MP	CEMP	Laboratorio Forense	Unidad Especializada de Delitos Informáticos
Dirección	Chile e/Jejui	Chile Nº 1100 e/Jejuí e Ygatimi	Ygatymi y Alberdi	Chile Nº 1100 e/Jejuí e Ygatymi	Humaita y Colón
Ancho de Banda Solicitado	2 Mbps	2 Mbps	2 Mbps	2 Mbps	2 Mbps
Medio	WIMAX	WIMAX	Fibra	Fibra	WIMAX

INTERNET – OFICINA DE DENUNCIAS - INTERIOR

Sede/Localidad	Carlos A. López	Yatytay	Natalio	San Rafael del Paraná	Capitán Meza	Quiindy	San Pedro del Paraná
Departamento	Itapúa	Itapúa	Itapúa	Itapúa	Itapúa	Paraguari	Itapúa
Ancho de Banda - Solicitado	768 Kbps	768 Kbps	768 Kbps	768 Kbps	768 Kbps	1 Mbps	1 Mbps
Medio	WiMax	WiMax	WiMax	WiMax	WiMax	WiMax	WiMax

Lic. Pablo Vargas
Dtor. Gral. de Adm. y Finanzas
Ministerio Público

Rafael Cabral
Apoderado
Telecel S.A.

Luis Forcade
Apoderado
Telecel S.A.

INTERNET – OFICINA DE DENUNCIAS - INTERIOR

Sede/Localidad	Mayor Otaño	Loma Plata	Neuland	Mcal. Estigarribia	Abai	Tavai	Buena Vista
Departamento	Itapúa	Boquerón	Boquerón	Boquerón	Caazapá	Caazapá	Caazapá
Ancho de Banda - Solicitado	1 Mbps	768 Kbps	768 Kbps	768 Kbps	768 Kbps	768 Kbps	768 Kbps
Medio	WiMax	WiMax	WiMax	WiMax	WiMax	WiMax	WiMax

INTERNET – OFICINA DE DENUNCIAS - INTERIOR

Sede/Localidad	Ybycui	Alto Vera	Santa Rosa del Mbutuy	Itacurubi del Rosario	Yhu	Laureles	Alberdi	Gral. Diaz
Departamento	Paraguari	Itapúa	Caaguazú	San Pedro	Caaguazú	Ñeembucú	Ñeembucú	Ñeembucú
Ancho de Banda - Solicitado	1 Mbps	768 Kbps	1 Mbps	1 Mbps	1 Mbps	768 Kbps	1 Mbps	1 Mbps
Medio	WiMax	WiMax	WiMax	WiMax	WiMax	WiMax	WiMax	WiMax

INTERNET – OFICINA DE DENUNCIAS - INTERIOR

Sede/Localidad	Ypacarai	Yaguaron	Aregua	San José de los Arroyos	Paso Yobai	Ytakyry	San Alberto	Itapúa Poty
Departamento	Central	Paraguari	Central	Caaguazú	Guaira	Alto Paraná	Alto Paraná	Itapúa
Ancho de Banda - Solicitado	768 Kbps	768 Kbps	768 Kbps	768 Kbps	768 Kbps	768 Kbps	768 Kbps	768 Kbps
Medio	WiMax	WiMax	WiMax	WiMax	WiMax	WiMax	WiMax	WiMax

INTERNET MOVIL			
Sede/Localidad	Unidad Esp. De Delitos Informáticos (ilimitado)	Dirección de Denuncias Penales (ilimitado)	Dirección de Comunicación y Prensa (ilimitado)
Dirección	Asunción	Asunción	Asunción
Obs	Proveer dispositivo necesario para acceder al servicio	Proveer dispositivo necesario para acceder al servicio	Proveer dispositivo necesario para acceder al servicio
Cantidad	2 (dos)	2 (dos)	3 (tres)

Especificaciones para Internet

Tecnología de comunicación (de acuerdo al cuadro detallado)
Ancho de banda total para el servicio de Internet (de acuerdo al cuadro detallado)
Instalación y configuración de los equipos suministrados:

- Medio: (de acuerdo al cuadro detallado).
- Kits de radio frecuencia con antena wireless y todos los accesorios necesarios, incluir dispositivos 3G para backup.
- Conmutador de datos para fibra óptica y dispositivos necesarios para este tipo de conexión.
- Soporte técnico corporativo diferenciado.

Lic. Pablo Vargas
Dtor. Gral. de Adm. y Finanzas
Ministerio Público

Luis Forcadell
Apoderado
Telecel S.A.

Rafael Cabral
Apoderado
Telecel S.A.

- Asignación de un funcionario responsable para las coordinaciones técnicas. La institución se hará responsable de la primera transferencia de información técnica y de procedimientos internos al funcionario asignado. La empresa deberá garantizar la transferencia técnica y administrativa de los enlaces en caso de reemplazo del funcionario asignado.
- Soporte técnico las 24 hs.
- Tiempo máximo para inicio de resolución de problemas de 2 horas.
- Instalación y configuración de los equipos suministrados.
- Sistema de monitoreo de los puntos a ser entregado al Ministerio Público y a ser realizado por el oferente.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

8.1. La administración del contrato estará a cargo de la Dirección Informática.

8.2. La Unidad Administradora del Contrato es la responsable de la recepción de los bienes y de verificar que los mismos cumplan con las especificaciones establecidas en el contrato; conforme a la oferta presentada. Al momento de la recepción de los bienes, los documentos que respaldan este acto deben indicar en forma clara aquello que se está recibiendo, así como la fecha y las firmas, con la aclaración respectiva de las personas responsables de la recepción. La Unidad Administradora del Contrato podrá verificar y constatar la calidad de los bienes, pudiendo exigir el reemplazo de aquellas unidades, artículos o ítems que no cumplan con las especificaciones técnicas. La Unidad Administradora del Contrato deberá informar a la UOC, y las demás unidades que corresponda de manera oportuna cualquier incumplimiento que constate, sea que estén relacionadas a las especificaciones pactadas o a los plazos previstos en el contrato.

8.3 La UOC es la responsable de gestionar la administración de las sanciones previstas, cuando se constate el incumplimiento del contrato, así como de remitir a la DNCP la documentación comprobatoria de los hechos presumiblemente constitutivos de las infracciones previstas.

8.4 La UOC es la responsable de gestionar en forma oportuna la ejecución de las garantías, cuando corresponda, dando cumplimiento a los procedimientos existentes para el efecto. La Unidad Administradora del Contrato debe asegurarse de que se brinde un adecuado uso, del bien adquirido, según lo establecido en el contrato respectivo.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

9.1 La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.

9.2. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato.

10. MULTAS.

10.1 El valor de las multas será: 1 % (uno por ciento) por semana de atraso en la entrega de los bienes en demora.

10.2 Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan, inclusive posterior al vencimiento del contrato.

10.3 La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

Lic. Pablo Vargas
Dtor. Gral. de Adm. y Finanzas
Ministerio Público

Rafael Cabral
Apoderado
Telecel S.A.

Luis Forcadell
Apoderado
Telecel S.A.

10.4. La contratante queda debidamente autorizada a deducir la multa, en forma automática y sin interpelación judicial o extrajudicial, de la factura por el proveedor. Servirá de base el informe realizado por el Dpto. de Contratos y Garantías de la UOC, y la deducción se hará al momento de la obligación en la Dirección de Contabilidad.

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

11.1 Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 l, Ley N° 2051)

12.1 Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme a las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

12.2 El mecanismo formal de resolución de conflictos será: Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme a las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

12.3 Para el caso que las Partes no resuelvan las controversias mediante negociación directa o avenimiento, éstas se obligan a someter sus diferencias a arbitraje conforme a las disposiciones de la Ley N° 1879/02 de Arbitraje y Mediación y de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, siempre que la materia sea arbitrable.

12.4 A tales efectos, las Partes someterán el arbitraje ante un tribunal conformado por tres árbitros designados de la lista del Cuerpo Arbitral del Centro de Arbitraje y Mediación del Paraguay, que decidirá conforme a derecho, siendo el laudo definitivo vinculante para las Partes. Se aplicará el reglamento respectivo y demás disposiciones que regule dicho procedimiento al momento de ser requerido, declarando las Partes conocer y aceptar los vigentes, incluso en orden a su régimen de gastos y costas, considerándolos parte integrante del presente contrato.

12.5 Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrales, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de la Capital de la Republica del Paraguay.

13. ANULACION DE LA ADJUDICACION POR PARTE DE LA D.N.C.P.

13.1 Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de la protesta instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afecta el Contrato ya suscripto entre las partes, el Contrato o parte del mismo que sea afectada por la nulidad quedará automáticamente rescindido, de pleno derecho a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., sin responsabilidad alguna para los Contratantes, salvo las asumidas en concepto de la parte ejecutada del Contrato.

EN TESTIMONIO de lo cual las partes han suscripto el presente Contrato en 3 (tres) ejemplares de 10 (diez) páginas numeradas, de conformidad con la ley Nº 2051/03 de "Contrataciones Públicas", en la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay a los 30 días del mes de abril del año dos mil catorce.

Rafael Leonardi Cabral Sáenz
TELECEL S.A.

Lic. Pablo Vargas
MINISTERIO PÚBLICO

Luis Humberto Forcadell Farias
TELECEL S.A.